

**DECRETO N° 501, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1995 a 6/1999 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 15172-000, propiedad del señor Italo Gaspar MANA (L.E.. N°6.589.581).-

**DECRETO N° 502, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescripto el periodo 2/1985, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 26139-000, solicitado por la empresa REDSOLIDA S.A..-

**DECRETO N° 503, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescripto los periodos 2/1985 a 6/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 26138-000, solicitado por la empresa REDSOLIDA S.A..-

**DECRETO N° 504, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescripto los periodos 2/1985 a 6/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 26137-000, solicitado por la empresa REDSOLIDA S.A..-

**DECRETO N° 505, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescripto los periodos 2/1985 a 6/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 26136-000, solicitado por la empresa REDSOLIDA S.A..-

**DECRETO N° 506, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1997 a 6/1998 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 7188-000, propiedad del señor Daniel Oscar GONZALEZ (D.N.I. N° 25.888.381).-

**DECRETO N° 507, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1984 a 6/1984 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 19038-000, propiedad de la señora Beatriz Lucia COMBA (L.C.. N° 3.538.737).-

**DECRETO N° 508, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4/1987 a 6/1990, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 23266-000, propiedad del señor Faustino Adías VILLARREAL (L.E.. N° 6.584.534).-

**DECRETO N° 509, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1997 a 6/1999 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 23531-000, propiedad de la señora Juana Margarita JELSMA (D.N.I. N° 11.236.846).-

**DECRETO N° 510, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1991 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 19596-223, propiedad del señor José Manuel YESTE MARTINEZ.-

**DECRETO N° 511, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1996 a 3/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 7053-000, propiedad del señor José Alberto GUTIERREZ.-

**DECRETO N° 512, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1997 a 6/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 26291-000, propiedad del señor Víctor Alejandro QUIROGA.-

**DECRETO N° 513, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1998 y anteriores de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 8560-100, propiedad del señor Roberto Américo MONDINO (D.N.I. . N° 11.527.824).-

**DECRETO N° 514, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1,2,3 y 6/1987, 1, y 3/1988. 2 a 6/1989, totales año 1990 y 1 a 4/1991, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 15872-000, propiedad de la Sociedad ITALIA S.A.-

**DECRETO N° 515, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5/1990 a 6/1994 respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 9360-001 y los periodos 1/1990 a 6/1994,

correspondiente a la cuenta N° 22637-000, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, propiedad de la señora Vilma Ana ANSELMO.-

**DECRETO N° 516, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1996 a 6/1999 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 21000-000, propiedad del señor Pablo Julio LAZOS (L.E.. N° 6.588.585).-

**DECRETO N° 517, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4/1993 a 6/1999 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 23626-000, propiedad del señor Alejo Santiago PEREYRA (D.N.I.. N° 6.430.838).-

**DECRETO N° 518, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1998 y anteriores de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 12327-000, propiedad de la señora Liliana Silvia EUSEBIO de TEMPORINI (D.N.I. N° 13.457.983).-

**DECRETO N° 519, 10 de Mayo de 2006.-**

ADMITIR parcialmente el pedido formulado por la señora Elba Sonia BUSTOS (D.N.I. N° 4.742.458) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 2 y 4 del año 1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 14523-000.-

**DECRETO N° 520, 10 de Mayo de 2006.-**

DESESTIMASE el pedido de prescripción de los periodos 1 a 3/1988 1 a 4/1989, 3/1990, y 6/1991 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 22764-000, propiedad del señor Juan Carlos TRENTO (D.N.I.. N° 7.670.232).-

**DECRETO N° 521, 10 de Mayo de 2006.-**

DESESTIMAR el pedido de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los inmuebles Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 7033-000, propiedad del señor Ariel Marcelo VIETO (D.N.I.. N° 23.835.149), por los fundamentos vertidos en el considerando del presente decreto.-

**DECRETO N° 522, 10 de Mayo de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 523, 10 de Mayo de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 524, 10 de Mayo de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 525, 10 de Mayo de 2006.-**

APROBAR el loteo solicitado por los señores Horacio CATALAN, Jorge Javier CATALAN y de la señora Mariana Mercedes CATALAN, respecto de la fracción de terreno descripta en el visto de este decreto.-

REQUERIR del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la cesión gratuita de la parcelas que en el plano que se aprueba se destinan a calles públicas, espacios verdes, comunitarios y canteros a cuyo efecto reemítansele las actuaciones de este expediente numerado 22.539.-

**DECRETO N° 526, 10 de Mayo de 2006.-**

ARPOBAR el loteo solicitado por los señores Horacio CATALAN, Jorge Javier CATALAN y de la señora Mariana Mercedes CATALAN, respecto de la fracción de terreno descripta en el visto de este decreto.-

REQUERIR del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la cesión gratuita de la parcelas que en el plano que se aprueba se destinan a calles públicas, espacios verdes, comunitarios y canteros a cuyo efecto reemítansele las actuaciones de este expediente numerado 22.538.-

**DECRETO N° 527, 10 de Mayo de 2006.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR las pertinentes ordenes de pago por devolución, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por los importes y a los contribuyentes que se detallan

**DECRETO N° 528, 10 de Mayo de 2006.-**

DESESTIMASE el pedido de prescripción de los periodos 4° a 6/1985, totales 1986,1987,1988,1991,1992,1993 y 1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 22157-000, solicitado por la señora Mónica RENDÓN de MANSUR (D.N.I. N° 17.054.385).-

**ECRETO N° 529, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6/1992 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio THM-090, propiedad del señor Roberto Omar PEÑALOZA.-

**DECRETO N° 530, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1/1995 al 6/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RDC-558, propiedad del señor Germán Ignacio FRACAROLI.

**DECRETO N° 531, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1992 a 1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-303157, propiedad de la señora Elena Elvina ARIOLI.

**DECRETO N° 532, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1987 al 6/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-408381, propiedad de la Firma RAMON SUAREZ AUTOMÓVILES S.R.L.-

**DECRETO N° 533, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°,4°,5°,6° año 1992, 2°,3°,4°,5°, y 6° año 1993, totales años 1994,1995,1996,1997 y 1999 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 699ASI, propiedad de la señora Lía Nora HERMAN (D.N.I. N° 13.126.385)

**DECRETO N° 534, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1997 al 4/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WQM-493, propiedad de la señora María Esther MERCADAL.

**DECRETO N° 535, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1997 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-290664, propiedad de la señora Norma Haydee SETIEN.-

**DECRETO N° 536, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5° y 6/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TRP-909, propiedad del señor Carlos Cesar FERMANI.-

**DECRETO N° 537, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AIF-733, propiedad del señor Sebastián Eloy ALVAREZ.-

**DECRETO N° 538, 10 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1998 (3°,4°,5° y 6°) y totales año 1999 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 029-AYW, propiedad del señor Jorge Reynaldo PEREYRA.-

**DECRETO N° 539, 10 de Mayo de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Omar Osvaldo SMERGLIO (D.N.I. N° 13.457.838) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°154), por otra unidad marca Fiat, modelo Siena SD, año 1999, dominio CUK-479.-

**DECRETO N° 540, 10 de Mayo de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 207 del señor Julio Cesar BRUNO (D.N.I. N° 21.404.108) a favor de la señora Maria Florencia TORIBIO SORZANA (D.N.I. N° 23.672.443), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORSA 4P WIND, 1.6 MPFI, año 2001, dominio DXT-765.-

**DECRETO N° 541, 10 de Mayo de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.-

**DECRETO N° 542, 10 de Mayo de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N° 13.512), al inmueble de que se trata.-

**DECRETO N° 543, 12 de Mayo de 2006.-**

DECLARASE de interés municipal el evento en el que quedara oficialmente inaugurado el Registro Municipal de Vehículos Clásicos e Históricos de Villa Maria, que se llevara a cabo en nuestra ciudad, el día 13 de mayo de 2006, organizado por la Asociación Villamariense de Vehículos Antiguos (A.V.V.A.).-

**DECRETO N° 544, 12 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.660.-

**DECRETO N° 545, 12 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.661.-

**DECRETO N° 546, 15 de Mayo de 2006.-**

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) que será destinado al pago del seguro por accidente de trabajo de los empleados de dicha cooperativa.-

**DECRETO N° 547, 15 de Mayo de 2006.-**

OTORGASE al señor Héctor BARAVALLE, en carácter de Presidente de la COMUNIDAD REGIONAL GENERAL SAN MARTÍN un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) que será destinada como aporte para gestionar la apertura de una cuenta en el Banco de la Provincia de Córdoba.-

**DECRETO N° 548, 15 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago en favor de la Dirección de Oficina Privada del D.E.M. por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) a los efectos de cubrir el costo de traslado de funcionarios municipales a la ciudad de Buenos Aires.-

**DECRETO N° 549, 15 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Defensa Civil de esta Municipalidad, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) destinada a gastos de organización de las Jornadas de Capacitación de Defensa Civil a concretarse en nuestra ciudad, entre los días 17 y 19 del corriente mes.-

**DECRETO N° 550, 15 de Mayo de 2006.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N° 5.459, efectúese transferencia correspondiente al mes de abril de 2006 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

**DECRETO N° 551, 16 de Mayo de 2006.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR las pertinentes ordenes de pago por devolución, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por los importes y a los contribuyentes que se detallan

**DECRETO N° 552, 16 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.665.-

**DECRETO N° 553, 16 de Mayo de 2006.-**

OTORGASE al COLEGIO DE ABOGADOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) en concepto de ayuda económica, que será destinado para solventar gastos que demande la organización de la Jornada Internacional de Contaminación Ambiental.-

**DECRETO N° 554, 16 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Municipalidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700,00) destinada a gastos de funcionamiento del programa “YO TAMBIEN” correspondiente al mes de mayo de 2006.-

**DECRETO N° 555, 16 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta comuna, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700.-), que será destinada a Grupos Vulnerables para el funcionamiento del programa YO TAMBIEN , durante el mes de marzo de 2006.-

**DECRETO N° 556, 16 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta comuna, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700.-), que será destinada a Grupos Vulnerables para el funcionamiento del programa YO TAMBIEN , durante el mes de abril de 2006.-

**DECRETO N° 557, 17 de Mayo de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Dirección de Deportes de esta Municipalidad por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-) que sera destinada al CLUB ALUMNI para cubrir gastos del convenio de publicidad en indumentaria.-

**DECRETO N° 558, 18 de Mayo de 2006.-**

DESIGNASE para integrar la Comisión Evaluadora prevista en el punto 1 del Pliego General de Bases y Condiciones Generales de la Ord. 5.599 a las siguientes personas:

Por el Departamento Ejecutivo Municipal:

Don José Andrés ESCAMILLA

Cdor. Franco Ariel MIGNOLA

Dr. Luis José REY

Dr. Mauricio BURIQUE

Por el Concejo Deliberante a los Concejales:

Gustavo MAGRIN

Mariana GUARDIA

Roberto SESSAREGO

Daniel CLÍMACO

Darío CAPITÁN

Por el Tribunal de Cuentas, Tribuno:

Omar Sixto RAMONDA

**DECRETO N° 559, 18 de Mayo de 2006.-**

DISPONESE la baja con efecto al día 1° de mayo de 2006, del agente municipal, Miguel Ángel ALZUGARAY (D.N.I N° 10.053.261 – Leg. N° 324) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por invalidez provisoria (Ley N°8.024), según Resolución N° 266.527 de fecha 10 de abril de 2006 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por el termino e un (1) año, hasta el día 30 de abril de 2007.-

**DECRETO N° 560, 18 de Mayo de 2006.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.594,36) correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de agosto de 2006, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 561, 18 de Mayo de 2006.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.345,93.-), correspondiente al cincuenta por

ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de marzo de 2006, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 562, 18 de Mayo de 2006.-**

DISPONESE la baja con efecto al día 1° de mayo de 2006, del agente municipal, Plinio Eduardo ZANDRINO (L.E. N°6.604.275 – Leg. N°212) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida (Ley N°8.024), según Resolución N°267.023 de fecha 27 de abril de 2006 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

**DECRETO N° 563, 18 de Mayo de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 564, 18 de Mayo de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura, subdivisión y unión, de que se trata.-  
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las interesadas de la copia pertinente

**DECRETO N° 565, 18 de Mayo de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°023 del señor Emilio Armando FONSECA (D.N.I. N° 11.099.478) a favor del señor Delfor Darío Francisco BUSTAMANTE (D.N.I. N° 6.491.380), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FOF-970.-

**DECRETO N° 566, 18 de Mayo de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 154 del señor Tomás Alberto ROMERO (D.N.I. N°13.015.149) a favor del señor Domingo Alberto PRATTO (D.N.I. N°6.598.477), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORSA WIND 1.7, año 2001, dominio DQS-206.-

**DECRETO N° 567, 18 de Mayo de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 015 del señor Matías Javier MORALES (D.N.I. N° 28.064.209) a favor del señor Fernando Pablo BORELLO (D.N.I. N° 17.371.173), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FKU-894.-

**DECRETO N° 568, 18 de Mayo de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 128 de la señora Marisa CHECON (D.N.I. N°21.405.316) a favor del señor Gabriel Darío CAISUTTI (D.N.I. N° 25.888.400), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO CS C, año 1996, dominio ATH-657.-

**DECRETO N° 569, 18 de Mayo de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 211 del señor Walter Raúl CENTENO (D.N.I. N° 13.726.251) a favor del señor Leonardo Ángel José CRAVERO (D.N.I. N°8.412.350), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16 V, año 2005, dominio EXT-324.-

**DECRETO N° 570, 18 de Mayo de 2006.-**

AUTORIZASE a la señora Viviana Lili GIGANTE (D.N.I. N° 17.555.499) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 037), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASIC 4P, año 2006, dominio FMM-286.-

**DECRETO N° 571, 18 de Mayo de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Alberto Abel TORNO (D.N.I. N° 10.051.642) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N° 026), por otra unidad marca PEUGEOT, modelo 206 XT, año 2000, dominio DIR-643.-

**DECRETO N° 572, 18 de Mayo de 2006.-**

DESESTIMASE el pedido de prescripción de los periodos 1° a 6/1986, y 3/1987 y 2 y 5/1989 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 11948-000, solicitado por el señor Carlos Nelso ALVES (D.N.I. N° 11.257.979).-

**DECRETO N° 573, 18 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2° a 5°/1996 y 1°/1998 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 26303-000, propiedad del señor Franco Ricardo BERNARDI (D.N.I. N° 28.064.985).-

**DECRETO N° 574, 18 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 12887-000, propiedad del señor Joaquín Andrés PAILLER (D.N.I. N°8.307.341).-

**DECRETO N° 575, 18 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1990 a 6°/1991 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 7933-000, propiedad del señor Alfredo VIJANDE (D.N.I. N° 13.457.380).-

**DECRETO N° 576, 18 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1993 a 6°/1995, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°26416-000, propiedad de los señores SUAREZ - BORGHI.-

**DECRETO N° 577, 18 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TBO-724, propiedad del señor Fernando Daniel GONDAR.-.

**DECRETO N° 578, 18 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3/1998, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio BVS-703, propiedad del señor Julián ARPON.-.

**DECRETO N° 579, 18 de Mayo de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 108-AIG, propiedad del señor Fabian Alejandro MISTRALETTI.-.

**DECRETO N° 580, 18 de Mayo de 2006.-**

OTORGASE a la ESCUELA BERNANDINO RIVADAVIA del Barrio San Justo de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) destinado a mejorar la infraestructura de la misma.-

**DECRETO N° 581, 18 de Mayo de 2006.-**

OTORGASE al JARDÍN DE INFANTES BERNANDINO RIVADAVIA del Barrio San Justo de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) destinado a la compra de una computadora.-

**DECRETO N° 582, 18 de Mayo de 2006.-**

OTORGASE a la ESCUELA FLORENTINO AMEGHINO del Barrio San Justo de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica, para colaborar parcialmente con los costos de la realización del Salón de Actos de la mencionada institución.-

**DECRETO N° 583, 18 de Mayo de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO MISIONERO DIVINO JESÚS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica, para colaborar con la construcción del techo de la parroquia de la mencionada institución.-

**DECRETO N° 584, 18 de Mayo de 2006.-**

OTORGASE a la Fundación para la Ablación y el Transplante , Comisión Villa María – FUNDAVYT- un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) en concepto de colaboración para la edición de video de la institución.-

**DECRETO N° 585, 18 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-), que será destinada para colaborar con la “FUNDACIÓN JUNIOR ACHIVEMENT” y correspondiente al mes de mayo de 2006.-

**DECRETO N° 586, 19 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE DEPORTES de este municipio, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250.-) que será destinada a lo prescripto en el presente decreto.-

**DECRETO N° 587, 19 de Mayo de 2006.-**

OTORGASE a la señora Ana María CARDOZO (D.N.I. N° 28.682.763) un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) que será destinado a solventar gastos ocasionados en su tratamiento médico.-

**DECRETO N° 588, 19 de Mayo de 2006.-**

OTORGASE a la señora María Alejandra SALGADO (D.N.I. N°18.477.977) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) que será destinado a solventar gastos ocasionados en su tratamiento médico.-

**DECRETO N° 589, 19 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-), destinada a financiar los costos de traslado de la muestra denominada “arte joven” que itinera por los barrios de la ciudad.-

**DECRETO N° 590, 19 de Mayo de 2006.-**

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO, un subsidio de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) que será destinado a colaborar con la implementación de la Cooperativa en la separación de residuos sólidos urbano para reciclado en nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 591, 22 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.662.-

**DECRETO N° 592, 22 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.663.-

**DECRETO N° 593, 22 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.664.-

**DECRETO N° 594, 23 de Mayo de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 595, 23 de Mayo de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 596, 23 de Mayo de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 597, 23 de Mayo de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 598, 23 de Mayo de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 599, 23 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Comuna, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$2.850.-) que será destinada a cubrir los gastos ocasionados en la organización de los festejos del día 25 de Mayo.-

**DECRETO N° 600, 23 de Mayo de 2006.-**

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$2.150,00.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de mayo de año 2006.-

**DECRETO N° 601, 26 de Mayo de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Dirección de deportes de esta Municipalidad, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) que será destinado a afrontar gastos relacionados con el Torneo Nacional de Handball, que se llevará a cabo los días 26,27 y 28 de mayo de 2006, en nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 602, 26 de Mayo de 2006.-**

OTORGAR al señor Jorge Mario ALASSIA (Director Técnico - Licencia N°628) un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, a los fines expuesto en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 603, 26 de Mayo de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Cooperativa de Electrificaciones Rurales Asociados Ltda.. (CEPRA LTDA) de la ciudad de Villa Nueva, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.957,80) por consumo de energía eléctrica correspondiente al período 28/02 al 31/03 y del 31/03 al 30/04 por parte de la Cooperativa 7 de Febrero.-

**DECRETO N° 604, 26 de Mayo de 2006.-**

OTORGAR al Centro de Estudiantes del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), que será destinado a cubrir gastos para la ejecución del proyecto institucional de la asignatura Instituciones del Derecho Público, de la

carrera de Contador Público, Licenciatura en Ciencias Políticas, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía de la Universidad Nacional de Villa María.-

**DECRETO N° 605, 26 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.666.-

**DECRETO N° 606, 26 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.667.-

**DECRETO N° 607, 26 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.668.-

**DECRETO N° 608, 26 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.669.-

**DECRETO N° 609, 26 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.670.-

**DECRETO N° 610, 26 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.671.-

**DECRETO N° 611, 26 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.672.-

**DECRETO N° 612, 26 de Mayo de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.673.-

**DECRETO N° 613, 29 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la sub. Secretaria de Gobierno por la suma de DÓLARES CIENTOS SESENTA Y OCHO (U\$S 168.-) convertibles a pesos al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, del día del libramiento del presente decreto y destinada a cubrir los gastos descriptos en el visto del presente decreto.-

**DECRETO N° 614, 29 de Mayo de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Dirección de Defensa Civil de esta Comuna, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), que será destinada a cubrir gastos ocasionados por la realización de las Jornadas de Capacitación que se llevaron a cabo durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2006, organizadas por

Protección Civil de la Nación, conjuntamente con Defensa Civil Córdoba y Defensa Civil Villa Maria.-

**DECRETO N° 615, 29 de Mayo de 2006.-**

OTORGAR al señor Martín Oscar SOLIANI la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro ROTISERIA en el local ubicado en calle Santiago Balerdi N° 436 de esta ciudad.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cincuenta y nueve personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 616, 29 de Mayo de 2006.-**

OTORGAR a la Asociación Protectora de Animales de esta ciudad, un subsidio mensual de PESOS QUINIENTOS (\$500,00.-) en concepto de ayuda económica, para los meses de abril a diciembre de 2006, inclusive, que será destinado a cubrir gastos que se ocasionaren por la adquisición de alimentos y medicamentos para los canes que alberga dicha institución.-

**DECRETO N° 617, 30 de Mayo de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Coordinador Ejecutivo del Consejo del Trabajo y Desarrollo Económico de esta ciudad, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) destinado a afrontar los gastos que impliquen la promoción del Parque Industrial y Tecnológico de la ciudad de Villa Maria, en la Feria Agroactiva a desarrollarse en la localidad de Ballesteros.-

**DECRETO N° 618, 30 de Mayo de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Gobierno, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) que será destinada para financiar los gastos aduaneros, correspondientes al retiro de los bultos (Biblias en Braille) enviados por la Embajada Argentina ante la Santa Sede, que se encuentran depositados en el Aeropuerto Córdoba.-

**DECRETO N° 619, 01 de Junio de 2006.-**

OTORGASE a la ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de nuestra ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$666.-) para colaborar con gastos que demandan la pintura de dicha institución.-

**DECRETO N° 620, 01 de Junio de 2006.-**

DECLARAR prescriptos los periodos 1996 (cuotas 4,5 y 6) y total año 1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio SNQ933, propiedad del señor Eduardo Antonio GULLINO (L.E. N°5.410.469).-

**DECRETO N° 621, 01 de Junio de 2006.-**

AUTORIZAR al señor Secretario de Economía y Finanzas Cr. Franco Ariel MIGNOLA y a la señora Secretaria de Integración Comunitaria, Verónica VIVO, para que en nombre de la Municipalidad de Villa Maria, retiren del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, fondos pertenecientes a transferencias para el mantenimiento del Hogar Residencia “La Marietita” y la Escuela Granja “Los Amigos”.-

**DECRETO N° 622, 01 de Junio de 2006.-**

OTORGAR al señor Juan Carlos MERCADAL (D.N.I. N°25.289.734) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA, ALMACEN” en el local ubicado en Pasaje E. Massetti N°168 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para quince (15) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 623, 01 de Junio de 2006.-**

ADMITIR el pedido formulado por la señora Carmen Edith BUSATO (L.C. N° 3.605.619) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos comprendidos desde 2°/1988 a la 6°/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 24028-000.-

**DECRETO N° 624, 01 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE a la señora Claudia Raquel NEIROTTI (D.N.I. N° 16.151.202) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N° 060), por otra unidad marca PEUGEOT, modelo 504 SL, Año 1998, dominio CFV-514.-

**DECRETO N° 625, 01 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 163 de la señora Mariana SANCHEZ (D.N.I. N° 24.617.611) a favor de la señora Alicia Susana ALVAREZ (D.N.I. N° 14.511.861), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16V, año 2006, dominio FMF-616.-

**DECRETO N° 626, 01 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Oreste Pablo MINETTI (D.N.I. N° 6.440.358) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°118), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA EX FIRE 16V, Año 2003, dominio EES-293.-

**DECRETO N° 627, 01 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 248 del señor Rodolfo Aníbal SEDRAN (D.N.I. N° 11.527.871) a favor de la señora Liliana Edith SEDRAN (D.N.I. N° 16.014.655), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA CSD, año 1997, dominio BIG-246.-

**DECRETO N° 628, 01 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE el cambio de titularidad de la licencia de remis, interno N°347 a favor de la señora Patricia Silvia PALMIERI (D.N.I. N°17.178.974), que pertenecía a su extinto esposo señor José Luis LENTINI (D.N.I. N\_13.616.459), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FHZ-424.-

La Sub. Dirección de Transporte deberá tomar razón del cambio de titularidad autorizado en el artículo precedente, a los efectos de permitir la prestación del servicio público de remis.-

**DECRETO N° 629, 01 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE el cambio de titularidad de la licencia de remis, interno N°063 a favor de la señora Patricia Silvia PALMIERI (D.N.I. N°17.178.974), que pertenecía a su extinto esposo señor José Luis LENTINI (D.N.I. N\_13.616.459), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FHZ-423.-

La Sub. Dirección de Transporte deberá tomar razón del cambio de titularidad autorizado en el artículo precedente, a los efectos de permitir la prestación del servicio público de remis.-

**DECRETO N° 630, 01 de Junio de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura, mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor José Luis TRUCCO de la copia pertinente

**DECRETO N° 631, 01 de Junio de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Rodolfo Bernardo MENY de la copia pertinente

**DECRETO N° 632, 01 de Junio de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Oscar Enrique DEMATTEIS y la señora Viviana María WINTER de DEMATTEIS de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 633, 01 de Junio de 2006.-**

OTORGAR al señor José Ramón GALASSO (D.N.I. N° 6.561.847) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “BAR - HASTA 10 MESAS” en el local ubicado en Boulevard España N° 122 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta y tres (33) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 634, 01 de Junio de 2006.-**

OTORGAR al señor Juan Carlos FIGUERA (D.N.I. N° 27.795.008), Dante FIGUERA (D.N.I. N°22.415.748) y Domingo FIGUERA (D.N.I. N° 6.606.839) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “BAR, CAFÉ Y SIMILARES” en el local ubicado en calle Buenos Aires N° 1299 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cincuenta (50) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 635, 01 de Junio de 2006.-**

OTORGAR a la señora Inés Isabel VICO (D.N.I. N° 21.784.715) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA” en el local ubicado en calle Tacuarí N° 996 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 636, 01 de Junio de 2006.-**

DESIGNASE con carácter “ad honorem” y con efecto al partir del día 1 de abril de 2006, Presidente del Directorio de la Escuela Granja Los Amigos, al señor Javier CASSANO D.N.I. N°22.078.568, sin perjuicio de las tareas que le son propias.-

**DECRETO N° 637, 02 de Junio de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Coordinador de UNIDAD EJECUTORA DEPORTES, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) que sera destinada a solventar gastos de comida para promotores del Área de Turismo en la feria AGROACTIVA 2006.-

**DECRETO N° 638, 05 de Junio de 2006.-**

DECLARAR prescriptos los periodos 2°/1989, 1°,3°, y 4° de 1990 y 6°/1990 a 6°/1991 inclusive, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WYJ-537, propiedad del señor Roberto Omar PEÑALOZA.-

**DECRETO N° 639, 05 de Junio de 2006.-**

DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio EON875, señor Edilio Germán PRATO (D.N.I. N°6.586.309) , exención de pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil seis (2006).-

**DECRETO N° 640, 05 de Junio de 2006.-**

DESAFECTASE, a la señora Verónica Chialvo, Leg. 9.189 del anexo I del decreto 56/06, con efecto a partir del 1° de mayo del corriente año.-

**DECRETO N° 641, 05 de Junio de 2006.-**

INCORPORESE a la señora Eugenia Valeria Rueda, Leg. 9.140 al anexo I del decreto 56/06, con efecto a partir del 1° de marzo del corriente año.-

**DECRETO N° 642, 05 de Junio de 2006.-**

OTORGASE al señor Roger ASTESANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$336.-) en concepto de ayuda económica, a los fines determinados en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 643, 05 de Junio de 2006.-**

OTORGAR a la UNION OBRRA METALURGICA (U.O.M), un subsidio de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350.-) en concepto de ayuda económica, que será destinada para solventar gastos que se originen por la adquisición de pintura para el salón de dicha entidad gremial.-

**DECRETO N° 644, 05 de Junio de 2006.-**

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de abril de 2006 y por el termino de treinta (30) días.

Art. 2°.- BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

**DECRETO N° 645, 05 de Junio de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 646, 05 de Junio de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 647, 07 de Junio de 2006.-**

OTORGASE al agente municipal, señor Félix OLIVERA, Legajo personal N° 748, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) en concepto de ayuda económica a los fines determinados en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 648, 07 de Junio de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LAMADRID de esta ciudad, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período febrero 2006.-

**DECRETO N° 649, 07 de Junio de 2006.-**

NO HACER LUGAR al pedido de cambio de titularidad del inmueble empadronado en la Cuenta N°21752.000, formulado por la señora Elena del Carmen TORRES (D.N.I. N°5.111.401), por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 650, 07 de Junio de 2006.-**

NO HACER LUGAR al pedido de eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 15150.000, formulado por el señor Aldo Emilio MERLO (D.N.I. N° 6.539.984)

**DECRETO N° 651, 07 de Junio de 2006.-**

NO HACER LUAGAR a la solicitud de inclusión en los beneficios del FOPOI creado por Ordenanza N°4.583 y sus modificatorias Nros. 4.855 y 5.052 formulado por el señor Delfor Humberto CORDOBA.-

**DECRETO N° 652, 07 de Junio de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor José Luis DOLFI de la copia pertinente

**DECRETO N° 653, 07 de Junio de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.-  
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Oscar Roque GALIARDI de la copia pertinente

**DECRETO N° 654, 07 de Junio de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-  
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Ángel PEREZ de la copia pertinente

**DECRETO N° 655, 07 de Junio de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura, subdivisión y futura unión de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 656, 07 de Junio de 2006.-**

CONCEDER a la señora Mónica Viviana FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 20.079.340) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR el pedido de prórroga solicitada por la recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 19901.773.-

**DECRETO N° 657, 07 de Junio de 2006.-**

DECLARAR a favor de la titular exclusiva del automotor Dominio DHK556, señora Graciela CAYUZA de ROMERO (L.E. N°6.200.196) exención de pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo fiscal dos mil seis (2006).-

**DECRETO N° 658, 07 de Junio de 2006.-**

TOMAR razón de la transferencia efectuada por la señora María Irene CABRERA de TERRIERI (L.C. N° 1.235.768) a favor del señor Ricardo Oreste COSTABELLA (L.E. N° 6.583.102) de la mitad indivisa o sea una superficie de 3,72 mts.2 de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de terreno ubicado en el Cementerio La Piedad, Sección II, Zona VII, designada como Lote N°86, que mide 2,50 mts. de frente por 3,00 mts. de fondo o sea una superficie total de 7,50 mts.2 y linda al Norte con Avenida N°1 al Sur con lote N°83, al Este con Lote N°85 y al Oeste con Lote N°87, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el art. 61° de la Ordenanza N°5.462-

**DECRETO N° 659, 07 de Junio de 2006.-**

DECLARAR prescripta la cuota N° 6 del año 1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°17552.000, propiedad del señor Hugo Horacio LAS HERAS (D.N.I. N° 7.824.784).-

**DECRETO N° 660, 07 de Junio de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°, 5°, y 6° cuota adicional de emergencia 1995, totales 1996, 1997 y 1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 482 BHA, propiedad de la señorita Natalia Carolina GONZALEZ (D.N.I. N° 24.685.227).-

**DECRETO N° 661, 07 de Junio de 2006.-**

DESESTIMAR la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 24248.000, formulada por la señora Celia SORZANA (D.N.I. N° 5.467.352), por los fundamentos vertidos en los considerando del presente.-

**DECRETO N° 662, 07 de Junio de 2006.-**

OTORGASE al señor Marcio Alberto ZAMORA la explotación intransferible y de uso personal de la licencia de remis establecida en los términos de la Ordenanza N°5.598, afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen, modelo GOL PLUS 1.6D, año 1999 dominio CQC-515.-

Facúltase a la Sub. Dirección de Tránsito, a que proceda a otorgar el numero de interno que corresponda.-

**DECRETO N° 663, 07 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 334 de la señora Marta Marian BRIA (D.N.I. N°12.489.183) a favor del señor Domingo Enrique CHANQUIA (D.N.I. N°8.307.333), afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen, modelo POLO 1.9SD, año 2001 dominio DRF-215.-

**DECRETO N° 664, 07 de Junio de 2006.-**

DESESTIMASE la solicitud de prescripción de deuda de la contribución que incide sobre los Rodados, respecto del dominio X-162846, formulado por el señor Jorge Daniel QUEVEDO (D.N.I. N° 22.996.452), por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 665, 07 de Junio de 2006.-**

DECLARAR prescripta los periodos 5° y 6°/1995 y desde 3°/1996 a 6°/1999 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 23909-001, propiedad de la señora Nancy Esther AVELDAÑO de MORENO (D.N.I. N° 13.568.893).-

**DECRETO N° 666, 07 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE al señor José FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 6.907.709) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N° 072), por otra unidad marca FIAT, modelo DUNA S, año 1998, dominio CCL-856.-

**DECRETO N° 667, 07 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE a la señora Marcela Patricia PALOMBI (D.N.I. N° 16.654.610) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 081) por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FMF-625.-

**DECRETO N° 668, 07 de Junio de 2006.-**

OTORGAR a la señora Silvana Beatriz PIÑANECE (D.N.I. N° 17.339.256), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN Y KIOSCO” en el local ubicado en calle Mariano Moreno N° 404 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cinco (5) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 669, 07 de Junio de 2006.-**

OTORGAR al señor Jorge Fabián PEREYRA (D.N.I. N° 17.145.321), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA VERDULERIA” en el local ubicado en calle Las Magnolias N° 140 de esta ciudad.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 670, 07 de Junio de 2006.-**

OTORGAR al señor Albino Italo ROSALES (D.N.I. N° 6.578.934) la concesión por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto, de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales

EMPLAZAR al concesionario para que dentro del término de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo el concesionario recuperar el cincuenta por ciento (50%) del valor sin interés.

**DECRETO N° 671, 07 de Junio de 2006.-**

Declárese la caducidad de la habilitación otorgada, por Decreto N° 881 de fecha 5 de noviembre de 2001 y Resolución de Renovación con expendio de bebidas de fecha 2 de julio de 2003, a la señora Norma PERAZZI, para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro BAR VENTA DE COMIDAS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, ubicado en calle Corrientes N° 716 de esta ciudad.-

**DECRETO N° 672, 07 de Junio de 2006.-**

OTORGASE a la señora Zulma VIDAL (D.N.I. N° 12.253.348) un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) con el fin de destinarlo a solventar gastos ocasionados por su tratamiento médico.-

**DECRETO N° 674, 08 de Junio de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.675.-

**DECRETO N° 675, 08 de Junio de 2006.-**

OTORGAR al CLUB ALUMNI de esta ciudad, un subsidio de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en concepto de ayuda económica, según lo descrito en el considerando del presente decreto.-

**DECRETO N° 677, 09 de Junio de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N° 13.512), al inmueble de que se trata.-  
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la entidad MONTAGNER S.A. de la copia pertinente

**DECRETO N° 678, 12 de Junio de 2006.-**

OTORGASE al “Hospital de Día Encuentro”, un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N° 6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N° 25.893.979), Fabiana del Lujan MANGAS (D.N.I. N° 17.671.458) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N° 4.839.894), correspondientes al mes de mayo de 2006.-

**DECRETO N° 679, 12 de Junio de 2006.-**

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650.-) destinado a la compra de materiales e insumos para el Centro Odontológico Dr. Ramón Carillo.-

**DECRETO N° 680, 12 de Junio de 2006.-**

OTORGASE a la Asociación Cooperadora de Centro de Apoyo al Niño y la Familia un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00.-) destinado a colaborar con dicha institución.-

**DECRETO N° 681, 12 de Junio de 2006.-**

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$2.150.-) destinado para la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de junio del año 2006.-

**DECRETO N° 682, 12 de Junio de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CENTRO de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, entre el 16 de abril y el 16 de mayo de 2006.-

**DECRETO N° 683, 12 de Junio de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, entre el 16 de abril y el 16 de mayo de 2006.-

**DECRETO N° 684, 12 de Junio de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, entre el 16 de abril y el 16 de mayo de 2006.-

**DECRETO N° 685, 12 de Junio de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, entre el 16 de abril y el 16 de mayo de 2006.-

**DECRETO N° 686, 12 de Junio de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$700,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, entre el 16 de abril y el 16 de mayo de 2006.-

**DECRETO N° 687, 12 de Junio de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERDAD POPULAR por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) que será destinada a contemplar gastos descriptos en el segundo considerando del este decreto.-

**DECRETO N° 688, 12 de Junio de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 689, 12 de Junio de 2006.-**

CONCEDER al señor Jorge Rubén MARSIGLIA (L.E. N°. 6.547.077) exención den el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 18546.002.-

**DECRETO N° 690, 12 de Junio de 2006.-**

CONCEDER a la señora Ana María MUGA, exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 19901.274.-

**DECRETO N° 691, 12 de Junio de 2006.-**

CONCEDER a la señora María Eulalia CABRERA (D.N.I. N°. 5.111.515) exención den el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que

incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 21402.000.-

**DECRETO N° 692, 12 de Junio de 2006.-**

DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor Dominio BHQ-896, señor José Agustín ESTEVES (D.N.I. . N° 6.595.139) exención den el pago del Impuesto a los Automotores, por el período fiscal dos mil seis (2006).-

**DECRETO N° 693, 12 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de abril del año 2006, que serán transferidos a personas de escasos recursos

**DECRETO N° 694, 12 de Junio de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1985 a 1999, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 13471-000, propiedad del señor Claudio Marcelo MIRANDA.-

**DECRETO N° 695, 12 de Junio de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1993 al 6°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-432322, propiedad del señor Edgar Daniel MANA (D.N.I. N° 16.575.121).

**DECRETO N° 696, 12 de Junio de 2006.-**

OTORGAR a la señora Blanca Cleofe RODRIGUEZ de CANAVOSO (D.N.I. N° 3.605.776) la concesión por el termino de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto, de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales

EMPLAZAR al concesionario para que dentro del termino de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo el concesionario recuperar el cincuenta por ciento (50%) del valor sin interés.

**DECRETO N° 697, 12 de Junio de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado Sr. Yamil LATIFF de la copia pertinente

**DECRETO N° 698, 12 de Junio de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Mario Eduardo MORSELLI y señora Norma MORSELLI de ULLA de la copia pertinente

**DECRETO N° 699, 12 de Junio de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°123 del señor Osvaldo Oscar MURUA (D.N.I. N° 6.594.887) a favor del señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I. N° 6.434.060), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA DS, año 1998, dominio CDY155.-

**DECRETO N° 700, 13 de Junio de 2006.-**

LIBRASE orden de pago al CONSEJO MUNICIPAL DE LA SALUD, por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00) con el fin de destinarlo a lo descripto en el primer y segundo considerando del presente decreto.-